PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 27.810.- 81

POR EL CUAL SE REINTEGRA LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE CORONEL OVIEDO.-

--------oOo--------

ASUNCION, Agosto 7 de 1948.-

Nº 5648.-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Reintégrase la Honorable Junta Municipal del pueblo de Coronel Oviedo, en la siguiente forma:

TITULARES.-
Señores: Teófilo Nuñez Riveros y Adolfo Vallejo, en reemplazo de los Señores Vicente Noguéz y Pantaleón Monges,

SUPLENTES.-
Señores: Delfín Soto y Andrés Osorio.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Domingo Montanaro

[signature]